

0582-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.
San José, a las once horas con nueve minutos del quince de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón POCOCI de la provincia LIMON.

Mediante resolución n.º 0478-DRPP-2022, de las diez horas con treinta y ocho minutos de primero de noviembre de dos mil veintidos, esta Administración Electoral indico al partido Pueblo Soberano que, la inconsistencia detectada en asamblea cantonal de Pococí, provincia Limón, celebrada en fecha veintiuno de octubre del año en curso, era la siguiente: “(...) no es posible acreditar en este acto el nombramiento del señor Jezreel Josue Smith Clark, cédula de identidad n.º 703120033, en el cargo de delegación territorial suplente, en virtud de que no se aporta carta de aceptación, de conformidad con el ordinal siete del Reglamento de cita. Para su debida subsanación se deberá aportar nota de aprobación al mencionado puesto del señor Smith Clark.” (Subrayado pertenece al original).

En fecha diez de noviembre del presente año, fue presentada ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, carta de aceptación a cualquier cargo del señor Smith Clark, de calidades ya conocidas

Así las cosas y de conformidad con lo dispuesto en el ordinal cuatro del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012); la carta de aceptación a cualquier cargo del señor Smith Clark; la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

Provincia Limón
Cantón Pococí

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702560807	HEILYN VIVIANA GARCIA ACOSTA	PRESIDENTE PROPIETARIO
801140547	RITA MAYELA CASTILLO GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
106640090	CARLOS LUIS GRANADOS ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
700770651	MARIA DE LOS ANGELES DINARTE GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE

702120388	LUIS ANTONIO PEREZ GOMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
109480373	PRISCILLA SEGURA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700910698	PATRICIA CASTILLO MASIS	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
106640090	CARLOS LUIS GRANADOS ZUÑIGA	PROPIETARIO
700940791	ERNESTO RICARDO SMITH KNIGHT	PROPIETARIO
702560807	HEILYN VIVIANA GARCIA ACOSTA	PROPIETARIO
700770651	MARIA DE LOS ANGELES DINARTE GONZALEZ	PROPIETARIO
801140547	RITA MAYELA CASTILLO GARCIA	PROPIETARIO
703120033	JEZREEL JOSUE SMITH CLARK	SUPLENTE
109480373	PRISCILLA SEGURA VARGAS	SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral reglamentario referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/dap
C.: Expediente n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano
Ref.; No.: S (3523, 4102) -2022